

CS - 71 / 2026

HURLINGHAM, 22/04/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS.N°34/16 y 332/22, RCS. N° 68/20 y 170/23, RCS. N° 65/20 y 167/23 y RCS. N° 41/17 y 7/23; RSPU. N° 236/23, RM. N° 3227/21, RM. N° 1274/21 y RM. 985/23 y el Expediente Nro. 305/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 305/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Laboratorios, Técnico/a Universitario/a en Producción Agroecológica Periurbana,

CS - 71 / 2026

Técnico/a Universitario/a en Viverismo y Técnico/a Universitario/a en Tecnología de los Alimentos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos,

CS - 71 / 2026

establecidos en las siguientes normativas: RCS.N°34/16 y 332/22, RCS. N° 68/20 y 170/23, RCS. N° 65/20 y 167/23 y RCS. N° 41/17 y 7/23; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las RSPU. N° 236/23, RM. N° 3227/21, RM. N° 1274/21 y RM. 985/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el

CS - 71 / 2026

artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 22 de abril de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídanse los títulos de pregrado a las personas que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 71 / 2026

ANEXO I**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorios****Título: Técnico/a Universitario/a en Laboratorios**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
COSTAARIAS	SOFÍA BELÉN	40550613
GUANUCO	JIMENA MARIELA	41138505
IARUSSI	CAMILA BELÉN	45684880
RETAMOZO	LAUTARO LEONEL	45778333
RIOS	NAIARA LUZ	45894477

ANEXO II**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Viverismo****Título: Técnico/a Universitario/a en Viverismo**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
LANDABURU	DANIELA ABIGAIL	42027337

ANEXO III

CS - 71 / 2026

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana

Título: Técnico/a Universitario/a en Producción Agroecológica Periurbana

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
GOMEZ	MARIA JULIA	23586652

ANEXO IV

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

Título: Técnico/a Universitario/a en Tecnología de los Alimentos

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
AGUILERA	ERIKA VANINA	43014091
ALVAREZ	CAMILA AYLÉN	44963068
CAPEANS	MARCELA VANINA YESICA	32484903
CARDOZO	SOFIA AYELEN	41713797
CONDORI VEDIA	JULIETA BELÉN	42592371
HERMOSO	MAXIMILIANO BRIAN	33017565
IRUSTA	MATIAS HECTOR	28094970
LEMON	GERMAN ARIEL	36075870
PASTOR	MARCOS	42877749
PEIRANO	MILAGRO MAGALI	45129304
VALLEJOS	CLAUDIA BEATRIZ	27924072

Hoja de firmas